



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 153-2025-FCCE-UNACH

Chota, 19 de junio de 2025

VISTO:

Formato Único de Trámite con registro N° 038-2025, de fecha 24 de abril de 2025; Memorando N° 118-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 17 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Qué, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Qué, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Qué, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Designar al Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la Facultad. (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 431-2024-FCCE-UNACH, de fecha 05 de diciembre de 2024, se designó como asesor al Mag. Daniel Jesús Castro Vargas, como coasesor al Dr. Luis Alfredo Abanto Merino y se conformó el jurado evaluador integrado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez (presidente), MBA. Yonel Delgado Requejo (secretario), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (vocal) y al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (accesitario), para evaluar el proyecto de tesis denominado: "Sistema de control de inventario en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 153-2025-FCCE-UNACH

Chota, 19 de junio de 2025

Servicios Médicos Chota – Trujillo E.I.R.L., periodo 2024", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Lesly Yael Tarrillo Delgado y Eiver Zulueta Rimarachín.

Que, mediante Formato Único de Trámite con registro N° 038-2025, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por Lesly Yael Tarrillo Delgado con DNI N° 71822710, con código universitario N° 2016011035 y Eiver Zulueta Rimarachín, con DNI N° 73573701, con código universitario N° 2016011040, desisten de continuar desarrollando el proyecto de tesis denominado: "Sistema de control de inventario en Servicios Médicos Chota – Trujillo E.I.R.L., periodo 2024", por motivos de no contar con mayor información necesaria para su culminación.

Que, mediante Memorando N° 118-2025-UNACH/FCCE, de fecha 17 de junio de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el desistimiento de continuar desarrollando el proyecto de tesis denominado: "Sistema de control de inventario en Servicios Médicos Chota – Trujillo E.I.R.L., periodo 2024", por motivos de no contar con mayor información necesaria para su culminación, elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Lesly Yael Tarrillo Delgado y Eiver Zulueta Rimarachín, asesorados por el Mag. Daniel Jesús Castro Vargas y coasesorados por el Dr. Luis Alfredo Abanto Merino.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el desistimiento de continuar desarrollando el proyecto de tesis, por motivos de no contar con mayor información necesaria para su culminación, según detalle:

Título del proyecto de tesis	Sistema de control de inventario en Servicios Médicos Chota – Trujillo E.I.R.L., periodo 2024.		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Br. Lesly Yael Tarrillo Delgado Br. Eiver Zulueta Rimarachín		
Asesor del proyecto de tesis	Mag. Daniel Jesús Castro Vargas		
Coasesor del proyecto de tesis	Dr. Luis Alfredo Abanto Merino		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. Milord Idrogo Gálvez
	02	Secretario	MBA. Yonel Delgado Requejo
	03	Vocal	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
	04	Accesitario	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera

Artículo Segundo: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA




"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 153-2025-FCCE-UNACH

Chota, 19 de junio de 2025

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Coordinador de la Facultad

Universidad Nacional Autónoma de Chota




Mag. Abner Díaz Rodríguez
Secretario Académico de la Facultad

Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor/Coasesor.
Jurado Evaluador.
Interesados - Archivo.